

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Santiago del Estero, 04 de octubre de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 051 /2016

Ref.: Resolución FAA N° 538/2016.-

Asunto: Ratifica Resolución FAA N° 538/2016 que acepta la baja del Dr. Héctor José Boggetti en el cargo de Profesor Asociado, DE.-

VISTO:

La Resolución FAA N° 538/2016, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCS N° 128/2016 se designa al Dr. Boggetti en un cargo de Profesor Titular, DE, con carácter de Regular, financiado con el cargo vacante por jubilación de la docente Dra. Beatriz Alicia López de Mishima.

Que el Dr. Boggetti, previo al concurso regular, ostentaba un cargo de planta de Profesor Asociado, DE, aprobado mediante Resolución HCS 110/14, Anexo II.

Que mediante la Resolución del FAA N° 538/2016 se da de baja al Dr. Boggetti en el cargo Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, a los efectos de evitar incompatibilidad y hasta tanto el tema sea tratado por H.C.S.

Que corresponde al Consejo Directivo de la FAyA solicitar al H.C.S. dar de baja al Dr. Boggetti en el cargo mencionado.

Que esta Facultad hace expresa reserva del cargo liberado por el mencionado docente.

Que el tema fue considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **03 de octubre de 2016**, homologándose el mismo. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 03 de octubre de 2016)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución FAA N° 538/2016, y solicitar al H.C.S. dar de baja al **Dr. Héctor José Boggetti, DNI N° 16.958.229**, en el cargo de **Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva**, con carácter Regular, a partir del 09 de junio de 2016 designado oportunamente por Resolución 110/2014 Anexo II, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: HACER EXPRESA reserva para esta Facultad del cargo liberado por la baja otorgada mediante Artículo 1° de la presente Resolución, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia al Honorable Consejo Superior. Cumplido,

archivar.-
LEG/smp.-
Rescdfaa2016/051-16

Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE



Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.